66-9223
Dosquebradas,

No: 66-2-2024-000434
27/02/2024 1:47:19 p. m.

Señores
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Calle 26 Transv 7 Santa Isabel
Dosquebradas

ASUNTO: Designación Comité Estructurador y Evaluador

Atento saludo:
Por medio de la presente, me permito comunicarles que ustedes han sido designados como integrantes del comité estructurador y evaluador del Proceso de Selección Mínima Cuantía, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de ensayos de aptitud para los laboratorios de ensayos mecánicos y mediciones industriales del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la regional Risaralda en la vigencia 2024*."

Nombre	Cargo	Evaluación	Correo Electrónico
José Daniel López Chica	Responsable de laboratorios	**Técnica y Económica**	jdlopezc@sena.edu.co
Lesli Biviana Acosta	Responsable de calidad ST	**Técnica y Económica**	lbacosta@sena.edu.co
Diana Zulay Ramírez Marín	Responsable técnico LEM	**Técnica y Económica**	dzramirez@sena.edu.co
Carlos Alberto Arias López	Responsable técnico LMI	**Técnica y Económica**	caarias@sena.edu.co
Lina Mayerli Parra Carvajal	**Apoyo SYSO**		lmparrac@sena.edu.co
Luz Piedad Zapata Quintero	**Dinamizador Ambiental**		lpzapata@sena.edu.co
Laura Melissa Patiño Peláez	Abogada Gestión Contractual	**Jurídica** Capacidad Jurídica y otros Documentos jurídicos	lmpatinop@sena.edu.co

Por medio de la presente, me permito comunicarles que ustedes han sido designados como integrantes del comité estructurador y evaluador del Proceso de Selección Mínima Cuantía, cuyo objeto es: **"***Prestar los servicios de ensayos de aptitud para los laboratorios de ensayos mecánicos y mediciones industriales del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la regional Risaralda en la vigencia 2024*". La evaluación deberá ser realizada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección, teniendo en cuenta las modificaciones y las demás evaluaciones que se presenten durante todo el desarrollo del proceso estipulado en el cronograma y deberá ser efectuada de conformidad con los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; con el fin de determinar si la propuesta cumple o no con los requisitos y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso o la declaratoria desierta. El expediente único del proceso podrá ser consultado a través del SECOP II, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ

SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ
Subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

Proyectó: Linne Johanna Aguacia Hernández – Técnico Grado 03
Revisó: Laura Melissa Patiño Peláez – Abogada Gestión Contractual